

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL



ANO LX

Managua, D. N., Sábado 19 de Mayo de 1956  
AÑO JOSE DOLORES ESTRADA

No. 110

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DEL SENADO**

Tercera y Cuarta Reunión de la Junta Preparatoria de la Cámara del Senado. Pág. 1177

**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA**

Nómbrese Ingeniero a la orden del Señor Presidente de la República . . . . . 1178

**RELACIONES EXTERIORES**

Nombramientos . . . . . 1178

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

Fintiquito . . . . . 1178

**DISTRITO NACIONAL**

Ha lugar a unas ventas . . . . . 1179

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 1181  
Títulos Supletorios . . . . . 1182  
Marcas de Fábrica . . . . . 1182  
Terrenos Municipales . . . . . 1183  
Citaciones . . . . . 1184  
Declaratoria de herederos . . . . . 1184  
Citación de Procesados . . . . . 1184

**PODER LEGISLATIVO**

**Cámara del Senado**

Tercera Reunión de la Junta Preparatoria de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del sexto período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D.N., a las once y treinta minutos de la mañana del día jueves doce de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.

Presidencia del Honorable Senador doctor Mariano Argüello, asistido de los Secretarios Honorables Senadores don Gabriel Quintanilla e Ing. Salvador Guerrero Castillo, como primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los Honorables Senadores Brantome, Debayle, Norori y Tapia.

19—Se abrió la reunión de la Junta.

20—Se leyó y aprobó el acta de la Junta anterior.

30—El Honorable señor Presidente expresó que acababa de ser informado por el Honorable Senador Quintanilla que el Honorable Senador doctor Argüello Vidaurre se encuentra enfermo en la ciudad de León; y que en consecuencia se permitía hacer moción para que se le dirigiera un telegrama saludándolo y deseándole pronto restablecimiento.

El Honorable Senador Ing. Guerrero Castillo dijo que se adhería a la moción del señor Presidente, modificándola en el sentido de que se comisionara al Honorable Senador Quintanilla para que en nombre de la Cámara haga una visita al Honorable Senador Dr. Argüello Vidaurre.

Suficientemente discutida la moción del Honorable señor Presidente, con el agregado del Honorable Senador Guerrero Castillo, fue aprobada por unanimidad.

40—Se levantó la reunión de la Junta Preparatoria, citando el señor Presidente para celebrar la próxima el día viernes trece del corriente, a las once a. m.

*Mariano Argüello*

Presidente

*Gabriel Quintanilla,*  
Secretario

*Salv. Guerrero C.,*  
Secretario

Cuarta Reunión de la Junta Preparatoria de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del sexto período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D.N., a las once y veinte minutos de la mañana del día viernes trece de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.

Presidencia del Honorable Senador doctor Mariano Argüello, asistido de los Honorables Senadores don Pablo Rener y doctor Alberto Argüello Vidaurre, como primero y segundo Secretario, respectivamente.

Concurrieron además, los Honorables Senadores Borgen, Debayle, Norori, Tapia y Zelaya C.

19—Se abrió la reunión de la Junta.

20—Se leyó y aprobó el acta de la Junta anterior.

30—El Honorable Senador Dr. Argüello Vidaurre dijo que mucho agradecía la moción hecha por su ilustrado amigo Honorable Senador Dr. Argüello, así como la del

Ing. Guerrero Castillo con motivo de su enfermedad, pues realmente estuvo un poco enfermo, pero dichosamente ya se encontraba bien.

El Honorable señor Presidente expresó que el Senado acogía las frases del Honorable Senador Dr. Argüello Vidaurre, celebrando todos que esté en el seno de la Cámara, en donde gozarán de sus luces y grandes capacidades.

49.—El señor Presidente manifestó que se giraría telegrama a los Representantes que no asistieron a la presente sesión, citándolos para la última reunión de la Junta Preparatoria que se celebrará mañana a las once a. m., en la cual se elegirá la Junta Directiva propiedad de la Cámara del Senado.

50.—Se levantó la reunión de la Junta.

*Mariano Argüello*  
Presidente

*Pablo Rener,*  
Secretario

*Alberto Argüello V.,*  
Secretario

## PODER EJECUTIVO

### Secretaría de la Presidencia

Nº 216

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Unico: Nombrar Ingeniero a la orden del Señor Presidente de la República, al Ingeniero Brodie B. Perkins, en sustitución del Señor Julio Altamirano, que renunció.

Este nombramiento surtirá sus efectos a partir del día quince del corriente mes y el nombrado devengará el sueldo que le asigna el Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad con la siguiente codificación: Div. Adm. 2010105, Partida 0101049.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—A. SOMOZA.—El Secretario de la Presidencia, René Schick.

### Relaciones Exteriores

Nº 22

El Presidente de la República,  
Acuerda:

10.—Nombrar al señor Pierre Taittinger, Cónsul ad-honorem de Nicaragua en Reims, Francia.

20.—El presente Acuerdo surtirá sus efectos desde esta fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Depacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Nº 23

El Presidente de la República,  
Acuerda:

10.—Nombrar al Señor Doctor Renato Zoppis, Cónsul ad honorem de Nicaragua en Bolzano, Italia.

20.—El presente Acuerdo surtirá sus efectos desde esta fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Nº 30

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor Jaime Pérez Alonso, Adjunto al Ceremonial Diplomático de este Ministerio, con sueldo mensual de Un Mil Quinientos Córdobas (₡ 1,500.00) asignados en el Rubro Administrativo.... 0100000 Asignaciones Personales - 2030106 - 010132 Adjunto, del Presupuesto General de Gastos vigente.

Segundo: El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 10. de Junio del año en curso.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 15 de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

### Tribunal de Cuentas

Tribunal de Cuentas, Sala de Examen.—Managua, D.N., veintiuno de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Las doce meridianas.

Examinada que fue por el Contador de este Despacho señor Antonio Saballos V., la cuenta de la Tesorería de los Fondos de Pensiones, Retiro y Montepío de la Guardia Nacional de Nicaragua, llevada por el Coronel G. N.; Roberto Martínez Lacayo, en su carácter de Pagador durante el semestre de Julio a Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo mayor de edad, casado, Militar en actual servicio y de este domicilio,

Resulta:

Que según Carta-Cuenta que ocupa el folio doce, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos en valores que manejó de Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Ocho Córdobas y Veintiseis Centavos (₡446,238.26), inclusive los términos iniciales y finales; y

Considerando:

Que cuando estuvo concluida la glosa administrativa, el Contador don Antonio Saballos V., que la efectuó, pasó las diligencias a

la Presidencia del Despacho para los fines de la Glosa Judicial; esta Superioridad proveyó que el suscrito verificara tal glosa, en cuyo cumplimiento fue puesto el cúmplase de ley en auto de las doce meridianas del diez de Julio último, a continuación de las providencias precitadas; en escrito de once de Junio de este año, el señor Defensor de Oficio don Pedro Gómez Miranda, pidió se le tuviera por personado como apoderado del Coronel Roberto Martínez L., ostentando el poder correspondiente que razonado corre en autos, el suscrito proveyó a las nueve de la mañana del trece del mismo mes de la petición, teniendo por personado al peticionario, mandando tomar razón del poder y a correr los traslados solamente al señor Fiscal General de Hacienda por haber renunciado a recibirlo el apoderado en virtud de no existir ningún reparo que contestar. Este funcionario, en su escrito devolutivo del traslado del diez y siete de Junio último, dijo: «Encontrando desvanecidos los reparos formulados como lo expresan las razones que figuran al margen de cada uno de ellos. En consecuencia ruego a Vd. dictar la sentencia correspondiente de acuerdo con la ley. Siendo cierto lo dicho por las partes respecto a la insubsistencia de reparos, pues todos los siete formulados los desvaneció el Contador que practicó la glosa administrativa, según razonamientos puestos en cada uno. Se llamó a autos en providencia de las diez de la mañana del diez y nueve del corriente mes; y

Por Tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión fiscal, corridos todos los trámites de derecho, con apoyo en el Arto. 151 de la Ley Reglamentaria de este Despacho y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador de Glosa, en nombre de la República, definitivamente

Falla:

Que estando correcta la cuenta de la Tesorería de los Fondos de Pensiones de Retiro y Montepío de la G.N., rendida por el señor Coronel G.N., Roberto Martínez Lacayo, que llevó durante el semestre de Julio a Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, como Pagador General de la Guardia Nacional de Nicaragua, ésta se aprueba, quedando él y su fiador si lo tuviere, libres y solventes con el Fisco de Nicaragua en lo que se refiere al presente juicio, noveno de su actuación.

Líbrese copia de la presente resolución para que le sirva de suficiente finiquito acompañando el papel sellado de ley con la correspondiente solicitud a la Secretaría.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívese.—Francisco Baca P.—Julio Zelaya O., Srío.

Es conforme.—Managua, D. N., 29/9/55.

## Distrito Nacional

Nº 77

El Ministro del Distrito Nacional  
en uso de sus facultades,

Por Cuanto:

1o.—Por escrito de fecha 21 de Julio de 1955, la señora doña Nelly Castañeda de García, conocida también como Nelly García, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, del domicilio de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América, mediante apoderado generalísimo Don Wilfredo Castañeda, mayor de edad, divorciado, mecánico y de este domicilio, con fundamento en la Ley de 5 de Noviembre de 1954, y Arto. 2o. de su Reglamento de 4 de Enero de 1955, solicitó la venta de los derechos del Distrito Nacional sobre un lote de terreno ejidal, situado en el lugar conocido como «Reparto Número uno Torres Molina», el cual mide treinta varas en cada uno de sus cuatro lados, y está comprendido dentro de los siguientes linderos: oriente, lote de Carmen de Torres Molina; occidente, lote de Matilde Sampson; norte, el de Francisco López Fajardo; y sur, avenida en medio, los de Josefina de Sánchez y María Antonia de Jarquín. Inscritos sus derechos de ejidataria con el No. 29,684, Folio 258, Tomo CCCXCVI, Asiento 1o., Sección de Derechos Reales del Registro Público de este Departamento.

2o.—Concedida la audiencia ordenada por la Ley al Síndico del Distrito Nacional, este funcionario estuvo de acuerdo en la tramitación de la solicitud por haber llenado la solicitante, todos los requisitos necesarios y estar debidamente justificada su condición de ejidataria de este Ministerio.

3.—Publicados que fueron los carteles poniendo en conocimiento del público la solicitud en «La Gaceta», Diario Oficial, números 190, 195 y 199 de fechas, 22 y 27 de Agosto y 1o. de Septiembre de 1955; y en el Diario «La Noticia» números 10,821 y 10,827 de fechas 19 y 26 de Agosto y 10,833 de fecha 2 de Septiembre de 1955; a solicitud de la señora Castañeda de García, este Ministerio ordenó la medida y clasificación del terreno objeto de la solicitud, designándose con ese fin al Ingeniero Emilio Rothschuh, quien midió y calificó como sigue: = «princiando de la parte Sur del terreno con un rumbo Norte ochenta y cuatro grados treinta minutos Este, con una distancia de veinticinco metros veinte centímetros; otro rumbo Sur ochenta y cuatro grados treinta minutos Oeste, con una distancia de veinticinco metros y veinte centímetros; y finalmente rumbo Sur cinco grados treinta minutos Este, con una distancia de veinticinco metros veinte centímetros». El área total

del terreno es de seiscientos treinta y cinco metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados. Este terreno está comprendido íntegramente en la zona semi-urbana de Managua.

4o.—Puesta en conocimiento de las partes la medida y calificación hechas por el Ingeniero Rohituh, tanto el apoderado de la señora Castañeda de García como el Señor Síndico estuvieron de acuerdo con ella.

5o.—Que estando ordenado en el Arto. 2o. de la Ley de 5 de Noviembre de 1955, la venta de terrenos situados en zona semi-urbana a razón de setenta y cinco centavos de córdoba el metro cuadrado, y midiendo el lote cuya venta se solicita seiscientos treinta y cinco metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados, esta venta debe hacerse por el precio de Cuatrocientos Setenta y Seis Córdobas y Veintiocho Centavos de Córdoba.

**Acuerda:**

Primero: Ha lugar a la venta solicitada por doña Nelly Castañeda de García.

Segundo: Autorízase al Síndico del Distrito Nacional Doctor Leonte Valle López para que ante el Notario de su elección, comparezca en nombre del Ministerio del Distrito Nacional, a otorgar escritura de venta del dominio de la finca descrita y deslindada en los puntos 1o. y 3o. del Por Cuanto de este Acuerdo a favor de doña Nelly Castañeda de García por el precio de Cuatrocientos Setenta y Seis Córdobas y Veintiocho Centavos de Córdoba, que la compradora o su apoderado debe depositar de previo en la Tesorería de este Ministerio, siendo los gastos de esta escritura de cuenta de la compradora.

Tercero: Autorízase al señor Tesorero del Distrito Nacional para que reciba de la señora Nelly Castañeda de García, la suma de Cuatrocientos Setenta y Seis Córdobas y Veintiocho Centavos de Córdoba que ésta pagará como precio de venta de la finca referida, para ser depositados en la cuenta «Fondo de los Ejidos de Managua» en el Banco Nacional de Nicaragua.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento.—Managua, D. N., doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Gustavo Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—Silvio Morales, Oficial Mayor del Distrito Nacional:

Nº 82

El Ministro del Distrito Nacional  
en uso de sus facultades,

Por Cuanto:

1o.—Por escrito de fecha 9 de Diciembre de 1955, la señorita Josefa Dolores González, mayor de veinticinco años de edad, soltera, de ocupaciones domésticas y de este

domicilio, con fundamento en la Ley de 5 de Noviembre de 1955, solicitó la venta de los derechos del Distrito Nacional sobre un lote de terreno ejidal, que mide tres mil seiscientas varas cuadradas, situado como a dos kilómetros al Sur de esta ciudad, comprendido dentro de los siguientes linderos: oriente, camino en medio, propiedad que fué de Emilio Bermúdez; occidente, la de Aristides García Otolea; norte, la de Carmela Vega; y sur, predio de Demetrio Berríos, callejón en medio. Inscritos sus derechos de ejidataria con la finca No. 23,271, Tomo CCCIV, Folio 294, y Tomo CDVI, Folio 76 Sección de Derechos Reales del Registro Público de este Departamento.

2o.—Concedida la audiencia ordenada por la Ley al Síndico del Distrito Nacional, este funcionario estuvo de acuerdo en la tramitación de la solicitud por haber llenado la señorita Josefa Dolores González, todos los requisitos necesarios y estar debidamente justificada su condición de ejidataria legal de este Ministerio.

3o.—Publicados que fueron los carteles poniendo en conocimiento del público la solicitud en «La Gaceta», Diario Oficial números 8, 13 y 18 de fechas 10, 16 y 21 de Enero del corriente año; y en el Diario «Novedades» números 6687, 6692 y 6695 de fechas 20, 27 y 30 de Diciembre de 1955; a solicitud de la señorita Josefa Dolores González, este Ministerio ordenó la medida y calificación del terreno objeto de la solicitud, designándose con ese fin al Ingeniero Moisés Solórzano Bermúdez, quien midió y calificó como sigue: «Colocándome en la esquina Nor-oeste de la propiedad en dirección al Sur a orillas del camino de «Jocote Dulce», medí rumbo Sur doce grados cuarenta y tres minutos Este, con una distancia de treinta y ocho metros y cuarenta centímetros; rumbo sur tres grados veinte minutos Oeste con una distancia de veinticinco metros y cincuenta y dos centímetros, luego en dirección al Occidente medí otro rumbo Sur ochenta y ocho grados y treinta y nueve minutos Oeste, con una distancia de setenta a nueve metros y noventa y tres centímetros; luego en dirección al Norte medí rumbo Norte nueve grados treinta y siete minutos Oeste, con una distancia de cincuenta y dos metros y setenta y seis centímetros; luego en dirección al Oriente medí rumbo Norte ochenta y un grados y un minuto Este, con una distancia de ochenta y dos metros y ochenta centímetros hasta llegar al punto de partida». Este lote tiene un área exacta de cuatro mil ochocientos cuarenta metros cuadrados y cuarenta y dos decímetros cuadrados y está comprendido íntegramente en la zona semi-urbana de Managua demarcada en Decreto No. 162 del 30 de Agosto de 1954.

40.—Puesta en conocimiento de las partes la medida y calificación hechas por el Ingeniero Solórzano Bermúdez, tanto la señorita Josefa Dolores González como el Síndico estuvieron de acuerdo con ella.

50.—Que estando ordenado en el Arto. 20. de la Ley de 5 de Noviembre de 1954. la venta de terrenos situados en la zona semi-urbana, a razón de setenta y cinco centavos de córdoba el metro cuadrado, y midiendo el lote cuya venta se solicita cuatro mil ochocientos cuarenta metros cuadrados y cuarenta y dos decímetros cuadrados, la venta debe hacerse por el precio de Tres Mil Seiscientos Treinta Córdobas y Treinta y Dos Centavos de Córdoba.

Acuerda:

Primero: Ha lugar a la venta solicitada por la señorita Josefa Dolores González.

Segundo: Autorízase al Síndico del Distrito Nacional Dr. Leonte Valle López, para que ante el Notario de su elección comparezca en nombre del Ministerio del Distrito Nacional a otorgar escritura de venta del dominio del lote descrito y deslindado en los puntos 1o. y 3o. del Por Cuanto de este Acuerdo a favor de la señorita Josefa Dolores González por el precio de Tres Mil Seiscientos Treinta Córdobas y Treinta y Dos Centavos de Córdoba, que la compradora debe depositar de previo en la Tesorería de este Ministerio, siendo los gastos de escritura de cuenta de la compradora.

Tercero: Autorízase al señor Tesorero del Distrito Nacional para que reciba de la señorita Josefa Dolores González la suma de Tres Mil Seiscientos Treinta Córdobas y Treinta y Dos Centavos de Córdoba, que ésta pagará como precio de venta de la finca referida, para ser depositados en la cuenta «Fondo de los Ejidos de Managua» en el Banco Nacional de Nicaragua.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento.—Managua, D. N., quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Gustavo Raskosky, Miistro del Distrito Nacional.—Silvio Morales, Oficial Mayor.

## SECCION JUDICIAL

### REMATES Nº 8520

Cinco de Junio próximo, cinco de la tarde, local este juzgado, subastaráse mejor postor, finca urbana barrio San Luis, once y media varas frente calle, por veintiocho y media varas frente avenida, conteniendo casa mediaguas dos cuerpos, forma chalet moderno, bloques de cemento, pilares (concreto, ladrillo artificial y todo servicio doméstico moderno, limitada: oriente, avenida enmedio, Filena Baca; occidente, Angela Valle viuda de Padilla; sur, calle enmedio, Apolonio Morales; y norte, Isaura Gómez.

Base del remate: diez y siete mil trescientos sesenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Ejecución: Elida Marengo de Obregón contra Luisa Amanda Huembes de Martínez.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, en la ciudad de Managua, a las cuatro de la tarde del día catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Franco. H. Borgen.—José Alej. Salinas, Srio. 3 3

### Nº 8542

Once mañana, veintitres de Mayo corriente, en el local de este Juzgado efectuarese venta al martillo de automóvil Chevrolet, color negro, de 6 cilindros, motor y chasis Nº R-A 269224, modelo 1948.

Ejecución seguida por el Dr Ernesto Correa Reyes contra Ramón Torres Ramírez.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, D. N., dieciséis de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis. Las once de la mañana.—R. E. Fiallos, Abogado y Juez Primero de lo Civil del Distrito.—C. A. Reyes O., Srio. 3 2

### Nº 8550

Cuatro tarde veintiocho mes corriente subastaráse local este juzgado solar de novecientas varas cuadradas, ubicado barrio Larreynaga, esta ciudad, lindando: oriente, herederos Aníbal Gómez Argüello; poniente, Esteban Ros; norte, Juana Ramos y Juan D. Moreira; y sur, Genaro Amador Lira, calle en medio. Inscrito No. 9.825, Tomo 128, folio 103, asiento 5o.

Ejecución: Elen Altamirano Peterson contra Gilberto León Santamaría.

Base subasta: un mil doscientos cincuenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado 2º Civil Distrito. Managua, quince Mayo mil novecientos cincuenta y seis.—Franco. H. Borgen.—Homero Sierra, Srio.

Es conforme.—Managua, dieciséis Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Homero Sierra Srio. 3 2

### Nº 8552

Once y media de la mañana del día veinticinco de los corrientes y en local de este despacho, subastaráse la camioneta Studebaker, modelo 1950, motor de seis cilindros Nº 524807, chasis, Nº 1023459, con capacidad para catorce pasajeros, color rojo, equipada con cuatro llantas, en reparación.

Ejecución de Humberto Armengol, como cesionario de Serapio Ayala, contra Pablo Antonio González, por la suma de ₡ 3.120.00, más las costas e intereses.

Dado en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito. Managua, D. N., diez y siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—R. E. Fiallos.—A. Ruiz, Srio. 3 2

### Nº 8551

Once de la mañana veintiséis los corrientes, remataráse mejor postor, local este despacho, una camioneta marca Chevrolet, color verde, modelo 1949 de diez y seis pasajeros, marca GCM—motor número GCM-28383 veintiocho mil trescientos ochenta y tres; chasis número 20EA—un mil quinientos ochenta.

Ejecución: Manuel Espinosa Leiva contra Juan Pablo Alemán Díaz.

Dado Juzgado 1º Civil del Distrito en Managua a los diez y siete días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—R. E. Fiallos.—Alberto Canales, Srio. 3 2

### No. 8543

Once de la mañana del treinta y uno de Mayo corriente, subastaráse en el local de este despacho, automóvil marca Buick, modelo año mil novecientos cincuenta, carrocería número O-veinte mil seiscientos veinte, estilo número Cincuenta—cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa, color plomo obscuro.

ro, de cuatro puertas, motor número cincuenta y nueve millones, cuatrocientos cinco mil, doscientos catorce.

Ejecución de José Mendoza Osorno, contra Carlos Reyes Ruiz.

Oyense posturas en el local de este despacho. Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a los diez y seis días de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—R. E. Fiallos.—Alberto Canales C., Srlo. 3 2

### TITULOS SUPLETORIOS

No 8010

Margarita López P., solicita título supletorio casa y solar urbana, San Jorge, bajo siguientes linderos: oriente, calle pública; poniente, Mercedes Cerda; norte, Concepción Padilla y Manuela Brenes; y sur, Misión Nazarena.

Quien tenga derecho preséntese a oponer término legal.

Dado Juzgado Local. San Jorge, trece de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis. Año José Dolores Estrada.—Mariano Flores Ortega.—Ante mí, José F. Tijerino, Srlo. Especial. 3 2

No 8249

Antonio Gutiérrez López, solicita título supletorio, predio urbano, situado comarca El Tigre, barrio San Vicente, esta jurisdicción, con estas dimensiones y linderos: oriente, cuarenta y una vara, predio de Domingo García, callejón en medio; norte, sesenta y cuatro varas, predio de Pedro Ruiz, camino en medio; poniente, treinta y siete varas, Simona Gutiérrez; sur, sesenta y dos varas, Simona Gutiérrez.

Quien se crea con derecho, opóngase término de ley.

Dado Juzgado Local para lo Civil. Diriamba, nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. Pedro J. Pérez.—Carlos A. Zapata, Srlo. 3 1

No. 8247

Valentín Flores y Rosa Emilia Martínez, solicitan título supletorio de una y media manzanas comarca La Concepción, jurisdicción Dirioma, limitadas: oriente, José Leonardo Tardencilla; poniente, Josefa Aguirre; norte, Luis Pérez; sur, Eusebio Flores.

Quien créase con derecho oponerse, hágalo término ley.

Juzgado Civil de Distrito. Granada, dieciocho Abril mil novecientos cincuenta y seis.—Edmundo Matus M., Srlo. 3 1

No. 8250

Francisco García Aguirre, solicita título supletorio predio rústico ubicado barrio Los Ortices, esta jurisdicción, mide: oriente a poniente, siete varas, y nueve varas también por rumbo norte; por doscientas sesenta varas de largo, en forma rectangular, estos linderos: oriente, Gregoria García; poniente, Eusebio Pérez; norte, Virgilio Sánchez; y sur, sucesión Fabio Gallo.

Estimado cien córdobas.

Opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. San Marcos, diecisiete Abril mil novecientos cincuenta y seis.—Guillermo Abraham Gallardo, Srlo. 3 1

No 8251

Francisco Parada Mendoza y Manuel Parada Mendoza, solicitan título supletorio, solar urbano situado barrio de El Calvario, lindando: oriente, Aurelio Tercero; poniente, herederos de Carmen Membreno; norte, Erlinda Téllez; y sur, herederos Juan Pablo Membreno.

Hubiéronla de Teodoro Parada.

Estímalo ciento noventa córdobas.

Pretenda derecho dedúzcalo legalmente

Dado Juzgado Local Civil. Chinandega, dieciséis de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—M. Pérez Jarquín, Srlo. 3 1

No 8228

Señor Adolfo Lanuza Castellón, presentóse este Juzgado, solicitando título supletorio predio urbano ubicado esta ciudad, lindante: oriente, predio su pertenencia; poniente, Juan Molina; norte, Juan Molina; sur, Alberto Lanuza Castellón.

Opóngase término legal.

Estímalos un mil córdobas

Dado Juzgado Civil Distrito. Estelí, trece Abril mil novecientos cincuenta y seis.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B, Srlo. 3 1

No. 8226

Vicente Flores, solicita título supletorio urbana, siete varas frente, cuatro varas fondo, lindando oriente, Pablo López; poniente, Fana Téllez; norte, Fidencio Martínez; sur, calle.

Valorada ochenta córdobas.

Conocimiento Síndico.

Opónganse.

Dado Juzgado Local Civil. Dirioma, once Abril mil novecientos cincuenta y seis.—José E. Vasconcelo.—Manuel Miranda B., Srlo. 3 1

No 8220

Mariana Molina, solicita título supletorio, finca urbana, esta población, veinte por quince varas, limitada: oriente, Luis López; poniente, Miguel Calero; norte, Federico Rodríguez; sur, Della López, otro.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. La Concepción, trece Abril, mil novecientos cincuenta y seis.—M. Arturo Calero.—Rubén Gómez S., Srlo. 3 1

No 8219

Leónidas Mayorga Carrera, solicita título supletorio solar esta ciudad, que mide cuarenta varas rumbos oriental y occidental, por veinticinco varas rumbos norte y sur, limitado: oriente, carretera en medio, terrenos nacionales; poniente, Rosa y Rafael Centeno; norte, Punta de Limón; sur, terrenos nacionales.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Civil del Distrito. San Carlos, nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—H. Osoro Fonseca.—G. Flores V., Srlo.

Es conforme.—San Carlos, nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Entre líneas—terrenos—vale.—C. Flores V., Srlo. 3 1

### MARCAS DE FABRICA

8408

Lakeride Laboratories, Inc., de Milwaukee, Wisconsin, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## CANTIL

para: una medicación antiespasmódica para el tratamiento de desórdenes del colon, (clase 9).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Año José Dolores Estrada.—A. Borge de la Rocha, Oficial Mayor. 3 1

8407

Mead Johnson & Company, de Evansville, Indiana, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de

Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y Comercio,

## COLACE

para: preparación farmacéutica, (clase 9).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintidos de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—A. Borge de la Rocha, Oficial Mayor. 3 1

No 8406

E. I. Du Pont de Nemours And Co., de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## LUCITE

para: acabados sintéticos ya sea en forma de lacas, esmaltes, pinturas o cualquier otra forma para usos de automovillamo e industriales y todo otro artículo de la misma clase, (clase 19).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., diez y ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—A. Borge de la Rocha, Oficial Mayor. 3 1

No 8405

Carter Products N. S. Inc., de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## MILTOWN

para: substancia y preparaciones medicinales y farmacéuticas, particularmente medicamentos para uso como relajantes musculares e hipnóticos, (clase 9).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, diez y nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Año José Dolores Estrada.—A. Borge de la Rocha, Oficial Mayor. 3 1

## TERRENOS MUNICIPALES

No 6946

Andrés Urbina, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, solicita un terreno ejidal, situado en el Portillo de la Gloria, Comarca Santa Rita, comprendido dentro de los siguientes linderos norte, terrenos de Juan Andrés Urbina; sur, propiedad de Humberto Molina, camino de por medio; oriente, terrenos de Juan Calero; y poniente, terrenos de Tito Salablaucá, camino de por medio.

Quien pretenda derecho en él preséntese término legal.

Alcaldía Municipal. Juigalpa, veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—José Aurelio Avilés.—Blanca E. Cano A., Sria. 3 3

No. 8263

Julio César Rostrán, solicita donación municipal, solar municipal ubicado esta ciudad, barrio de La Planta, de trece varas de frente, por veintiocho de fondo, limitado: oriente, Virginia viuda de Quintanilla; poniente, Gerardo Rojas; norte, Gerardo Rojas; sur, Ignacia Pacheco y calle enmedio.

Quien crea tener igual o mejor derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Boaco, catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Francisco Robleto Morales.—José Miguel Duarte, Srio.

Es conforme.—Secretaría Alcaldía Municipal. Boaco, catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—José Miguel Duarte, Srio. 3 3

No 7167

Nicolasa Canales, solicita donación solar, quince varas frente, treinta y tres varas una tercia fondo, ubicado esta ciudad, linda: norte, campo libre; sur, casa solar Edmundo Herrera, calle por medio; oriente, casa solar Marcos Benavides; occidente, Campo Aterrizaje.

Quien pretenda derecho opóngase, opóngase término ley.

Alcaldía Municipal. Somoto, trece Diciembre mil novecientos cincuenta y cinco.—E. Filallos.—Ramón B. Moreno, Srio. 3 3

No. 8009

Segundo Astorga Caloge, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Villa Somoza, denuncia arriendo de sesenta hectáreas ejidos este pueblo, lugar Yalú, comarca Angostura, jurisdicción Villa Somoza, estos linderos: norte, conseción General Luciano Astorga; y sur, Alturas Hamaca, río Mico enmedio; oriente, propiedad del denunciante, y linderos ejidos de este pueblo; occidente, propiedad Rosario Duarte Mejía, río Mico enmedio.

Quien tenga derecho preséntese término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal a las doce meridiana del diecinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis. Año José Dolores Estrada.—Diego Torres R.—C. Miranda F., Srio. 3 3

No 7032

Don José Ramón Castillo, de este domicilio, solicita arrendar lote terreno municipal, paraje Canta Gallo, esta jurisdicción, lindante: oriente, herederos Pascual Villarreina y Venancio Zavala; occidente, lote solicita Simeón Cárdenas; norte, Venancio Zavala; y sur, lote Pascual Villarreina.

Se hace saber para que se oponga quien créase derecho.

Dado Alcaldía Municipal. Condega, Octubre cuatro de mil novecientos cincuenta y cinco.—S. A. Baldovinos.

Es conforme.—S. A. Baldovinos. 3 3

No 8114

José Enecon Ruiz, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita se le conceda en arriendo un lote de terreno ejidal perteneciente a este Municipio, de nueve manzanas de extensión, al oriente de esta población, lindando: al norte, línea férrea y propiedad de Crisanto López y Narciso Bustillo; al sur, Seraffn Fletes; al oriente, Seraffn Fletes; y al poniente, Rogelio Urbina.

Quien tenga derecho preséntese término legal.

Dado en la Alcaldía de Larreynaga el día cinco de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. Año José Dolores Estrada.—Carlos Mayorga, Alcalde Municipal.—Pablo Arvizú, Srio. 3 3

No 8554

Armín Oscar Philip, soltero, comerciante, mayor de edad y de este domicilio, solicita venta de un lote terreno ejidal, situado al sur de esta ciudad, sobre el camino de El Tizate, de casi una manzana de extensión, comprendido dentro de los siguientes linderos: norte, predio que fue del señor Lisimaco Lacayo, después del doctor Carlos Bonilla, ahora Quinta del doctor Alejandro Argüello Montiel; sur, lote de Julio Lacayo Anónoma, después de Ramón Morales y después de Pasos y Arellano, hoy propiedad de don José Adán Guerra Cole y don Carlos Molina Ramírez; este, propiedad que fue de Ramón Morales, Quinta California, actualmente de Pasos y Arellano, antigua carretera enmedio; y oeste, hacienda El Socorro, carretera Panamericana enmedio.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 1

Nº 8555

Osmán Fonseca Vanegas, solicita donación solar municipal, banda oriental, estos linderos: oriente, casa y solar de Ernesto Hurtado; occidente, solar de Rosa Emilia de González; norte, casas y solares de Gabino Duarte y Humberto Flores, calle interpuesta; y sur, casa de Ana Obregón.

Intervino Síndico Municipal.

Quien pretenda derechos, opóngase término legal.

Dado Alcaldía Municipal. Camoapa, seis Marzo mil novecientos cincuenta y seis.—Ramón Quesada Alcaldía Municipal.—F. J. Urbina C., Srío. 3 1

### CITACIONES

Nº 8526

Llámanse a los parientes de los menores Hilario de Jesús y Ricardo José Berríos Montoya, para que dentro del término de ocho días comparezca a este Juzgado a hacerse cargo de la guarda legítima de ellos, bajo los apercibimientos de nombrarle esta autoridad si no comparecen.

Dado en el Juzgado Civil Segundo del Distrito a las cuatro de la tarde del día trece de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Franco, H. Borgen.—José Alej. Salinas, Srío. 3 3

Nº 7807

Avisamos a los Cafetaleras que de acuerdo con nuestros Estatutos la primera citación debió hacer se para el día 31 de Mayo corriente, convocando a elecciones para nueva Junta Directiva de nuestra entidad, quedando fijado tal elección para el domingo 10 de Junio pmo., tomando en consideración que nuestros actuales directivos se dirigen a México el 27 del corriente a las conferencias cafetaleras de la FEDECAME.

Con la elección de nueva Directiva se hará también el de Representante de nuestra entidad ante el Consejo Directivo de la Junta Nacional de Asistencia y Previsión Social.

Oportunamente se dará a conocer hora y local en que han de practicarse tales elecciones.

Managua, 16 de Mayo de 1956.

*Sociedad Cooperativa Anónima  
de Cafeteros de Nicaragua.*

3 1

### DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 8523

Basilía del Carmen Castro pide decláresele heredera su padre Félix Pedro Castro, en unión de sus hermanos María Emilia, María Telésfora, Juana Pabla, Juana Albertina y Simón de Jesús Castro.

Bienes: derecho tierra sitio Colón que linda: oriente, Estanislao Herrera y otro; occidente, suc. Esteban Gutiérrez; norte, Sixto Gutiérrez, río; sur, Felipe Gutiérrez; y huerta ocho manzanas extensión, limitada: oriente y sur, Felipe Machado; occidente, Esteban Gutiérrez; norte, río Namanjí.

Oyese oposición término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Estell, once Mayo mil novecientos cincuenta y seis.—O. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srío. 1

Nº 8537

Blanca Castillo, solicita decláresele heredera junto con menores Esmeralda y María Auxiliadora Garay Espinosa y Horacio Rafael, Engracia, Genaro José y Adolfo José Báez Castillo, de Dolores (Lola) Castillo viuda de Espinosa.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, once Mayo mil novecientos cincuentiseis.—F. A. Cuadra L.—H. Solórzano Argüello, Srío. 1

Nº 8539

Rafaela Narcisa Tijerino de Arteaga, unión hermanas Oertrudis Antonia y Juana Dominga Tijerino Mendoza, solicitan decláraseles únicas y universales herederas de todos bienes, derechos y acciones quedados muerte difunta madre doña Esmeralda Tijerino v. de Mendoza.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, doce Mayo mil novecientos cincuentiseis.—Erasmo R. Palacios U., Srío. 1

### CITACION DE PROCESADO

Nº 150

Por segunda vez cito y emplazo al procesado José María García, del domicilio de Chichigalpa y demás generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa criminal que se le sigue como autor del delito de lesiones graves, cometido en la persona de Tiburcio Méndez Galeano, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, originario de La Ceiba, Departamento de León y domiciliado en la ciudad de Chichigalpa, bajo apercibimientos de someter la presente causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y surtirle en su contra la sentencia, los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades de la obligación en que están de capturar a tal delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Chinandega, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Rigoberto Palma Guevara, Juez de lo Criminal del Distrito.—Miguel A. Traña h., Srío. 1